PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 810

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS OFFICE CLIP S.R.L., TELEXPAR S.R.L., Y COPEL S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TÓNER Y PAPEL PARA OFICINAS", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS (CP1800/OC-PR).

Asunción, 10 de mayo de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación y Dictamen referente al Llamado "Adquisición de Útiles, Tóner y Papel para Oficinas", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que **a)** Adjudique a las Firmas **OFFICE CLIP S.R.L., TELEXPAR S.R.L., y COPEL S.A.**; **b)** Declare desierto los **Ítems 4 y 5** del presente Llamado; **c)** Autorizar al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo, (Exp. N° 7931/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 27 de fecha 25 de abril de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Adquisición de Útiles, Tóner y Papel para Oficinas", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR).

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: **OFFICE CLIP S.R.L., TELEXPAR S.R.L., y COPEL S.A.**

Que según Informe de Evaluación N° 18 de fecha 02 de mayo de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADROS DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las Firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, determina que las ofertas presentadas por las Firmas: **OFFICE CLIP S.R.L., TELEXPAR S.R.L., y COPEL S.A.**, resultan ofertas EVALUABLES.

4.2. En relación a los **Ítems 4 y 5**, ninguno fueron cotizados por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que los mencionados Ítems sean Declarados desierto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
MINISTRO

4.3. Con relación al **Ítem 6**, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado.

4.4. Con relación al **Ítem 8**, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la Firma **COPEL S.A.**, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado

4.5. Con relación a los **Ítems 1, 2, 3 y 7**, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "SALVO MEJOR PARECER" de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su **Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismos, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y conforme al Artículo 28° de la misma Ley, a la Firma **TELEXPAR S.R.L.** Sigue detalle de la adjudicación:

- **OFFICE CLIP S.R.L.**, en el **Ítem 6** por un monto total de Gs. 3.108.600 (Guaraníes tres millones ciento ocho mil seiscientos) IVA incluido.
- **TELEXPAR S.R.L.**, en los **Ítems 1, 2, 3 y 7** por un monto total de Gs. 2.316.000 (Guaraníes dos millones trescientos dieciséis mil) IVA incluido.
- **COPEL S.A.**, en el **Ítem 8** por un monto total de Gs. 7.728.000 (Guaraníes siete millones setecientos veintiocho mil) IVA incluido.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 63 de fecha 07 de mayo de 2012, expresa entre otros: "...Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto, a la documentación obrante en autos, y a las disposiciones legales mencionadas esta Asesoría Legal recomienda adjudicar el presente Llamado "Adquisición de Útiles, Tóner y Papel para Oficinas", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Programa CP1800/OC-PR, en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, Resolución Ministerial mediante y la consiguiente autorización para la suscripción de los Contratos respectivos. Declarar desierto los **Ítems 4 y 5** también por Resolución Ministerial".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 07 de mayo de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **OFFICE CLIP S.R.L., TELEXPAR S.R.L., y COPEL S.A.**, el Llamado "Adquisición de Útiles, Tóner y Papel para Oficinas", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación N° 18/2012.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera:

- **OFFICE CLIP S.R.L.**, en el **Ítem 6** por un monto total de Gs. 3.108.600 (Guaraníes tres millones ciento ocho mil seiscientos) IVA incluido.
- **TELEXPAR S.R.L.**, en los **Ítems 1, 2, 3 y 7** por un monto total de Gs. 2.316.000 (Guaraníes dos millones trescientos dieciséis mil) IVA incluido.
- **COPEL S.A.**, en el **Ítem 8** por un monto total de Gs. 7.728.000 (Guaraníes siete millones setecientos veintiocho mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Declárase desierto los **Ítems 4 y 5**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem